

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se confía a un Patronato, cuyos miembros desempeñan el cargo de modo gratuito. Las normas sobre la composición, el nombramiento y la renovación del Patronato constan en los Estatutos.

Quinto.—El Patronato está integrado por doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Presidenta Honoraria; doña Theresa Zabell Lucas, Presidenta; don Jorge Carlos Moreno Osorio, en representación del Ayuntamiento de Cádiz, Vicepresidente; don José Mari Ribas, en representación del Club Náutico San Antonio, Secretario, y don Antoni Mari Tur, en representación del Ayuntamiento de San Antonio, don José Luis Martínez Parra, en representación de «Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima», don Francisco Hurtado Peris, en representación de «Hurtado Muebles y Decoración, Sociedad Anónima», don Gerardo Seeliger Seeliger, doña Cristina de Miguel Cárdenas, don José María Trías de Bes y don Gregorio Alonso Sánchez, Vocales, habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998 por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente para ejercer las funciones de protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de fundaciones medioambientales;

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la fundación ECOMAR, la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del protectorado de fundaciones medioambientales,

Esta Subsecretaría, competente en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 1998 de la Ministra de Medio Ambiente, por la que delega en el Subsecretario del Departamento el ejercicio del protectorado de fundaciones y se atribuye a la Subsecretaría el registro provisional de las mismas, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Medioambientales la fundación ECOMAR, de ámbito estatal, con domicilio en San Antonio, Ibiza, paseo Marítimo, sin número.

Madrid, 25 de agosto de 1999.—El Subsecretario, Claro José Fernández Carnicero González.

## BANCO DE ESPAÑA

**18868** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de septiembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,0369	dólares USA.
1 euro =	107,94	yenes japoneses.
1 euro =	326,25	dracmas griegas.
1 euro =	7,4322	coronas danesas.
1 euro =	8,6245	coronas suecas.
1 euro =	0,64620	libras esterlinas.
1 euro =	8,2290	coronas noruegas.
1 euro =	36,387	coronas checas.
1 euro =	0,57783	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,57	forints húngaros.
1 euro =	4,3058	zlotys polacos.
1 euro =	196,6147	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6032	francos suizos.
1 euro =	1,5325	dólares canadienses.
1 euro =	1,5985	dólares australianos.
1 euro =	1,9808	dólares neozelandeses.

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**18869** *COMUNICACIÓN de 15 de septiembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	160,465
100 yenes japoneses .....	154,147
100 dracmas griegas .....	51,000
1 corona danesa .....	22,387
1 corona sueca .....	19,292
1 libra esterlina .....	257,484
1 corona noruega .....	20,219
100 coronas checas .....	457,268
1 libra chipriota .....	287,950
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,360
1 zloty polaco .....	38,642
100 tolares eslovenos .....	84,625
1 franco suizo .....	103,784
1 dólar canadiense .....	108,572
1 dólar australiano .....	104,089
1 dólar neozelandés .....	83,999

Madrid, 15 de septiembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**18870** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social, de fecha 22 de junio de 1999, que modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la misma.*

El Consejo Social, en sesión plenaria del día 22 de junio de 1999, a propuesta de la Junta de Gobierno aprobada en su sesión de 26 de marzo de 1999, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, adoptó un acuerdo de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Universidad «Carlos III», de Madrid, que se hizo pública por Resolución de 27 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto de 1999).

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el Real Decreto 197/1995, de 13 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad «Carlos III», de Madrid, ha resuelto hacer público el citado Acuerdo, que figura como anexo único a esta Resolución.

Getafe, 3 de septiembre de 1999.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

### ANEXO

**Acuerdo del Pleno del Consejo Social, de 22 de junio de 1999, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Universidad «Carlos III», de Madrid**

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral en los términos indicados en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad «Carlos III», de Madrid, número 1/99, celebrada el día 26 de marzo de 1999:

Primero.—En la página 28423, en el apartado relativo a Información, Orientación y Actividades Culturales y Deportivas, donde dice «Unidad:

